

---



---

## SECCION DE AVISOS

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

HOTEL EL SALVADOR EN MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 180/2013-IV, promovido por Carlos Humberto Castellano y/o Castellanos Brisuela, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
 México, D.F., a 28 de junio de 2013.  
 Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal  
**Lic. Itzia Rangel Mendoza**  
 Rúbrica.

(R.- 370790)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Tercer Circuito,**  
**con residencia en Oaxaca**  
**Secretaría de Acuerdos**  
**EDICTO**

TERESITA CRUZ ALEJANDRO.

En el juicio de amparo directo 183/2013, promovido por el quejoso Evencio Salinas Huerta, contra la sentencia de 11 de diciembre de 2007, dictada por los magistrados y juez integrantes de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, en el toca penal 192-(II)/2007, al tener el carácter de tercera perjudicada y desconocerse su domicilio, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le emplaza al juicio de mérito, por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Colegiado la copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que si a sus intereses conviene ocurra a este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos.

Atentamente  
 Oaxaca de Juárez, Oax., a 24 de junio de 2013.  
 El Secretario de Acuerdos  
**Lic. Carlos Eduardo Palacios Velasco**  
 Rúbrica.

(R.- 371024)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas**  
**Cintalapa de Figueroa, Chiapas**  
**Causa Penal 12/2010-III**  
**EDICTO**

“C. Enrique Gómez Lázaro.

En los autos de la causa penal 12/2010-III, instruida contra Isidro Guzmán García, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, el veintisiete de junio de dos mil trece, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó notificarle por edicto, para que comparezca debidamente identificado ante el Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa; a la celebración del careo constitucional y procesal en que tendrá intervención, a partir de las doce horas con treinta minutos del quince de agosto de dos mil trece”.

Atentamente

Cintalapa de Figueroa, Chis., a 27 de junio de 2013.  
 Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Procesos  
 Penales Federales en el Estado de Chiapas, en funciones de Juez  
**Lic. David León Matías**  
 Rúbrica.

(R.- 371415)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,**  
**con residencia en Zapopan**  
**(Juicio de Amparo 555/2013-IV)**  
 EDICTO

A: LUIS ARTURO MUÑOZ VARGAS.

En el amparo número 555/2013-IV, promovido por ABELARDO SANCHEZ CASTELLANOS, en cuanto apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra actos que reclama de la NOVENA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, derivados del toca de apelación 224/2013, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

(Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior).

Zapopan, Jal., a 18 de julio de 2013.  
 La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco  
**Lic. Paula Villalvazo Morales**  
 Rúbrica.

(R.- 371987)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil Teziutlán, Pue.**  
**Diligenciario**  
 EDICTO

DISPOSICION JUEZ CIVIL TEZIUTLAN, PUEBLA ORDENA:  
 CONVOCAR Postores remate primera almoneda, Ejecutivo Mercantil promueve ANTONIO VAZQUEZ TORRES contra MONTSERRAT SALGADO LANDA, respecto inmueble ubicado en barrio de sosa Chignautla, Puebla, inscrito Registro Público de la Propiedad, Partida (1046) fojas (183) Libro (I) Tomo (162) Es postura legal \$113,333.33 fecha remate Nueve horas, Agosto Quince 2013.- Expediente 391/2011.

Teziutlán, Pue., a 4 de junio de 2013.  
 El Diligenciario  
**Lic. Enrique Gómez García**  
 Rúbrica.

(R.- 371019)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**México, D.F.**  
 EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 578/2012-V, promovido por Ana María Aguilar Jiménez, contra actos del Fiscal Desconcentrado de Investigación en Tláhuac y otras autoridades, se ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada Claudia Esmeralda Torres Montero, y se le concede un término de treinta días

contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 8 de julio de 2013.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Omar Rodríguez López**

Rúbrica.

(R.- 372506)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Décimo Sexto de lo Civil**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1068/92

EN LOS AUTOS DEL JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL promovido por: CHAVEZ PONCE DE LEON ARMANDO (ANTES DIMENSION ASESORES S.A. DE C.V.) en contra de APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE MICHOACAN S. DE R. L DE C.V. Y OTROS EL C. Juez dicto los edictos correspondientes que a la letra dice:

México, Distrito Federal, veintiséis de Junio de dos mil trece.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora en sus términos, para los efectos legales a que haya lugar; como lo solicita notifíquese a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Diario Oficial y en el periódico Diario Imagen, para que acuda a las oficinas del Notario Público número 249 del Distrito Federal, Licenciado Raúl Rodríguez Piña, ubicado en las calles de Juan Sánchez Azcona número 1362, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas y viernes de 8:30 a 15:00 horas, el día trece de agosto del año en curso, a firmar la escritura correspondiente.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante la C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciada MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA, que autoriza y da fe.- DOY

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

**Lic. María Julieta Mendoza Pineda.Ppp**

Rúbrica.

(R.- 372306)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con residencia en Boca del Río**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo número 235/2013, promovido por ELOISA ANAYA GALVEZ, contra actos del 1. Juez y 2. Actuario adscritos al Juzgado Octavo de Primera Instancia, residentes en Veracruz, Veracruz, se ordenó emplazar por edictos al tercero perjudicado II. DANIEL AGUILAR DOMINGUEZ, a quien se hace saber que deberá presentarse en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de correrle traslado con copia simple de la demanda de amparo; se le hace saber que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con diez minutos del veinticuatro de septiembre de dos mil trece, y para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el edicto; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo abrogada, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su numeral segundo, apercibido que de no comparecer y señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Boca del Río, Ver., a 22 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Ernesto García Rubio**

Rúbrica.

(R.- 372371)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito**  
**Zapopan, Jal.**  
**EDICTO**

A TERCERA INTERESADA:

PATRICIA BARBOZA ZAIZAR

EN EL AMPARO DIRECTO 81/2013 DEL INDICE DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN ZAPOPAN, JALISCO., PROMOVIDO POR MOISES BARBOZA ZAIZAR, CONTRA ACTO DE LA OCTAVA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y OTRA AUTORIDAD, EN EL QUE SE RECLAMA LA SENTENCIA DE VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DICTADA EN EL TOCA 990/2011, SE ORDENO EMPLAZARLE POR EDICTOS PARA QUE COMPAREZCA POR SI O POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL, EN TREINTA DIAS, SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, SI A SU INTERES CONVIENE, SE APERCIBE A DICHA TERCERA INTERESADA QUE DE NO COMPARECER A ESTE ORGANO COLEGIADO A DEFENDER SUS DERECHOS LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS.

Zapopan, Jal., a 8 de julio de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado Materia Civil del Tercer Circuito

**Lic. Eloísa Ramírez Aguirre**

Rúbrica.

(R.- 372472)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco,**  
**con residencia en Zapopan**  
**(Juicio de Amparo 1337/2012-IV)**  
EDICTO

A: JULIO ALEJANDRO ARCE GUERRERO.

En el amparo número 1337/2012-IV, promovido por J. ANTONIO CORTES ARELLANO, en su carácter de Presidente de la ASOCIACION DE COLONOS CIUDAD BUGAMBILIAS, ASOCIACION CIVIL, contra actos que reclama del JUEZ y SECRETARIO EJECUTOR AMBOS ADSCRITOS AL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO derivados del juicio 1185/2012, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

(Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior).

Zapopan, Jal., a 26 de julio de 2013.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

**Lic. Paula Villalvazo Morales**

Rúbrica.

(R.- 372473)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito**  
**Secretaría de Acuerdos**  
**Ciudad Victoria, Tamps.**  
EDICTO

“RANCHO EL 35” Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1293/2012, promovida por ANDRES FLORES ALVAREZ, a través de su apoderado Javier González Hernández, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en esta ciudad, consistente en el laudo de cuatro de julio de dos mil doce, dentro del expediente laboral 45/1/2008, resultando como tercero perjudicado “RANCHO EL 35” Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia simple de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose

además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha once de junio de dos mil trece, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamps., a 11 de junio de 2013.  
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado  
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito  
**Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno**  
Rúbrica.

(R.- 370341)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCEROS INTERESADOS:

- Enrique Luciano Vilchis Kuri;
- Israel Pérez Espinosa;
- Francisco Pérez Espinosa; y
- Josefina Bertha Campos Balderas.

En los autos del juicio de amparo número 427/2013-V-A, promovido por Moisés Mendoza Piedrabuena, contra el acto consistente en la resolución de siete de marzo de dos mil trece que declaró infundado el incidente de sobreseimiento promovido dentro de la causa 46/2009-V que atribuye al Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal; al haber sido señalado como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, contando con un término de treinta días, a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran ante éste órgano de Control Constitucional, por su propio derecho a través de representante legal, a hacer valer sus derechos; apercibidos que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 8 de julio de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Juan Alberto Prado Gómez**  
Rúbrica.

(R.- 371488)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial del Estado**  
**Juzgado Primero Civil de Partido**  
**Secretaría**  
**Celaya, Gto.**

## EDICTO

Por éste publíquese tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en Tabla de avisos de este Juzgado y en la Tabla de Avisos del Juzgado de Dolores Hidalgo, anunciando remate en Primer Almoneda el siguiente inmueble: El predio rustico denominado San Miguel, antes Don Bosco ubicado en el Municipio de Dolores Hidalgo, con una superficie de 33-40-00 hectáreas que mide y linda al norte: 702.53 metros, con MARCOS RAMIREZ Y MARGARITO RENDON CANO; al sur: en dos líneas 365.99 Y 459.01 metros con MIGUEL ANGEL CARRERA DE LA TORRE Y JESUS RENDON CANO; al oriente: 357.04 metros con JESUS RENDON CANO y al poniente: 579.22 metros con Nazario Ruíz; el cual cuenta con bombeo de riego amparado con el título de concesión número 08GUA114360/12AMGE99, que asegura el derecho al uso del agua por 190,000 metros cúbicos anuales, siendo la postura legal la cantidad de las dos terceras partes del dictamen pericial emitido en autos, siendo esta la cantidad de \$2'978,550.00 (dos millones novecientos setenta y ocho mil, quinientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), Bien embargado dentro del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M41/2008 PROMOVIDO POR VICTOR JAVIER GARCIA BARAJAS apoderado general de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO EN CONTRA DE ISRAEL ANTONIO CERVANTES DE LA TORRE, Diligencia a verifícase a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 16 dieciséis del mes de Agosto del año 2013 dos mil trece; en el Despacho de este Juzgado; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial antes mencionado, convóquese postores y cítese acreedores.

Celaya, Gto., a 3 de julio de 2013.  
El Secretario del Juzgado Primero Civil de Partido  
**Lic. José Luis Ramírez Ochoa**  
Rúbrica.

(R.- 370829)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Jalisco**  
**Poder Judicial**  
**Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco**  
**Primer Partido Judicial**  
**Juzgado Sexto de lo Mercantil**  
**EDICTO**

Remátese en local de este juzgado a las 12:00 doce horas del día 02 dos de Septiembre del año 2013 dos mil trece, en autos del Juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por LUIS HUMBERTO GUERRERO SUAREZ, en contra de ANGEL ESCOBEDO ZAVALA expediente 4072/2008, el siguiente bien inmueble:

Departamento numero 2 dos, ubicado en el primer nivel al fondo del Edificio en Condominio denominado Sagitario, ubicado en la Calle de José María Vigil número 2758 del Fraccionamiento Lomas de Guevara, en Guadalajara, Jalisco. Siendo justiprecio la cantidad de \$1'438,500.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con una deducción del 10% por tratarse de segunda almoneda. Bien inmueble que cuenta con una superficie de 126.00 M2.

Postura legal: dos terceras partes de la cantidad fijada como justiprecio.

Convocando Postores.

Edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 1 de agosto de 2013.  
La Secretario de Acuerdos  
**Lic. María de Lourdes García Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 372533)

## AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil**  
**México, D.F.**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil trece.

Terceros Perjudicados: María Liliana Medina Solís y Alfredo Rodríguez González.

En los autos del juicio de amparo 1155/2012-I promovido por la quejosa Fincomún Servicios Financieros Comunitarios, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular, contra actos Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se reclama: la resolución de veintisiete de noviembre de dos mil doce, que confirma el auto de veintiséis de octubre de dos mil doce, por medio del cual niega ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal la inscripción del embargo, dentro del juicio ejecutivo mercantil 50/2011; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar a los terceros perjudicados María Liliana Medina Solís y Alfredo Rodríguez González, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectuó la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibidos de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se les harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Salvador Damián González**

Rúbrica.

(R.- 371496)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**  
**Juicio de Amparo 96/2013-V**  
**EDICTO**

Quejoso: OPERADORA DE ACTIVOS BETA, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado César Argel López Luna

TERCERO PERJUDICADO

MARTIN BARRAGAN FIGUEROA.

En los autos del Juicio de Amparo número 96/2013-V, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS BETA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO CESAR ARGEL LOPEZ LUNA, contra actos del JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º quedando a su disposición en el local de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 1 de julio de 2013.  
 Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

**Lic. Silvia Pedroza Rodríguez**

Rúbrica.

(R.- 371654)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En el juicio ejecutivo mercantil 172/2010-IV, promovido por José Pablo Cortina Cordero contra Jaime Eduardo Cuevas Correa, mediante proveído de once de julio de dos mil trece, se ordenó proceder al remate del inmueble propiedad del demandado, ubicado en calle Bahía de Perula número catorce, manzana "T", lote 10, colonia Verónica Anzures, código postal uno, uno, tres, cero, cero, delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad, cuyo valor comercial para efecto de la venta judicial tiene como precio dos millones doce mil cuarenta pesos 00/100 moneda nacional, que resulta de la deducción del diez por ciento, del precio que, en la segunda almoneda sirvió de base, y será postura legal para el remate en tercera almoneda, la que cubra las dos terceras partes del precio antes dicho. Para la audiencia de remate en tercera almoneda se señalaron las diez horas con veinticinco minutos del dieciséis de agosto de dos mil trece. Queda a la vista de los postores interesados el avalúo del bien raíz referido. Para que las ofertas se consideren válidas, quien las formuló deberá cumplir con los requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, y exhibir antes del inicio de la audiencia una cantidad de dinero equivalente a por lo menos el diez por ciento del precio fijado para el remate en tercera almoneda, a través de billete de depósito expedido por Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sociedad nacional de crédito (BANSEFI) y a disposición de este órgano jurisdiccional.

México, D.F., a 11 de julio de 2013.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Olga Borja Cárdenas**

Rúbrica.

**(R.- 371847)**

---

**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en original con sello legible, fecha de emisión, nombre, cargo y firma autógrafa de quien expide el documento, sin alteraciones, acompañado de dos copias legibles.

En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000.
- El comprobante del pago deberá contener el nombre y el RFC del solicitante de la publicación, en caso de las personas físicas y o el nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. Se presentará para la gestión del trámite en original y copia simple (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet).

Nota: No se aceptarán recibos bancarios con las siguientes características: ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona para estos efectos la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León**

**EDICTO**

En el juicio de amparo 148/2013, del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, promovido por MARCELO FALCE GARCIA, en representación de ALFONSO JIMENEZ PEREZ, contra actos que reclama del PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, con residencia en esta ciudad, el diecisiete de junio de dos mil trece, se dictó un acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros perjudicados RAUL CESAR SANCHEZ, MARIA GUADALUPE GARCIA URIBE Y JOSE LUIS CAVAZOS BOROBIA, a quienes se les hace saber que ante este juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se reclama: "IV.- ACTO RECLAMADO: La resolución de fecha 27 de 2012 dictada por el C. Procurador General de Justicia en el Estado, dentro de la averiguación previa número 274/2009-I-1-DP, resolución que fue notificada el 29 de enero de 2013", que confirmó el inejercicio de la acción penal emitido por el Agente del Ministerio Público investigador en Averiguaciones Previas del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Santiago, Nuevo León. Por ello, se hace del conocimiento de RAUL CESAR SANCHEZ, MARIA GUADALUPE GARCIA URIBE y JOSE LUIS CAVAZOS BOROBIA con el carácter aludido, que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a efecto de que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que les asistan y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, en un plazo de tres días al en que surta efectos la notificación por edictos, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán sin ulterior acuerdo, por medio de la lista que se publica en los estrados de este Tribunal Federal, en el entendido que la fecha y hora señaladas para la audiencia constitucional lo es NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Monterrey, N.L., a 17 de junio de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado

**Lic. Rito Cruz Pantoja**

Rúbrica.

(R.- 371983)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Delegación Regional Estado de México Poniente**  
**Jefatura de Afiliación Cobranza**  
**Subdelegación Toluca**  
**AVISO**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Regional Estado de México Poniente, informa que la Subdelegación Toluca del Instituto Mexicano del Seguro Social, cambia de domicilio de: Josefa Ortiz de Domínguez Sur número 200, colonia Cinco de Mayo, Toluca, Estado de México, código postal 50090, siendo su nueva sede a partir del 19 de agosto de 2013, el edificio ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 538 Poniente (anterior 485 Poniente), Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, Estado de México, código postal 52140.

Atentamente

Toluca, Edo. de Méx., a 29 de julio de 2013.

Seguridad y Solidaridad Social

Titular de la Delegación Regional Estado de México Poniente

**Dr. Enrique Gómez Bravo Topete**

Rúbrica.

(R.- 372423)

**NORTEC, S.A. DE C.V.**  
**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Nortec, S.A. de C.V. (en lo sucesivo la "Sociedad"), celebrada el 29 de julio de 2013, resolvió aumentar la parte variable del capital social de la Sociedad en la



En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 23 de agosto de 2013 en la licitación pública, incluyendo la subasta número LPGCNL0213 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida		Valor mínimo para venta \$	Depósito en garantía
1	Desecho ferroso mixto	140,000	Kg*	1.22	\$17,080.00

\* Cantidades aproximadas.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicados en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, Laguna Verde, Ver. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 8 al 21 de agosto de 2013, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: [http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12\\_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx](http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx) y el pago de \$10,000.00 M.N. más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo a nombre de Comisión Federal de Electricidad, en el Banco BBVA Bancomer con convenio CIE. 634565 y la referencia bancaria que dependerá de la fecha en que se realice el depósito de acuerdo a la tabla publicada en las bases de la licitación, y enviar copia escaneada del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: [raul.mendez@cfe.gob.mx](mailto:raul.mendez@cfe.gob.mx), o acudiendo a las oficinas de Enajenación de Bienes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, ubicadas en carretera Cardel-Nautla kilómetro 43.5, con el Ing. Raúl Méndez Castillo, teléfono (229) 989-90-90, extensión 4729, presentando identificación con validez oficial y del Registro Federal de Contribuyentes, o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles de 9:00 a 14:00 horas, ubicada en Río Ródano número 14, 8o. piso, sala 807, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono 01 (555) 2-29-44-00, extensión 84237. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 8 al 21 de agosto de 2013 en días hábiles, y en horario de 8:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 23 de agosto de 2013, en horario de 9:00 a 9:30 horas, en el Casino de El Farallón, ubicado en carretera Cardel-Nautla kilómetro 32.5, Actopan, Ver. Los depósitos en garantía se constituirán mediante un solo cheque de caja, expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por el importe establecido para el lote de bienes que se licita. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 23 de agosto de 2013 a 10:30 horas, en el Casino de El Farallón, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y, en caso contrario, no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 23 de agosto de 2013 a las 12:30 horas, en el Casino de El Farallón. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente

Laguna Verde, Ver., a 8 de agosto de 2013.

Gerente de Centrales Nucleoeléctricas

**Ing. Agustín Lozano Laez**

Rúbrica.

**(R.- 372476)**